



Resolución Directoral

Nº 424 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 30 de setiembre del 2022

VISTO:

El Informe Nº 084-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UADEI, relacionado a la Aprobación del "Plan Anual de Actividades de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; y, es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo XV del título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el Decreto Supremo Nº 007-2017-SA, aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), cuyo objetivo es regular el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, responsable de los procesos de formación de médicos especialistas, estableciendo los mecanismos y procedimientos que permiten el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud;

Que, el artículo 3º y 7º de la Ley Nº 30453, establece que el residentado médico es una modalidad académica de capacitación de postgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del País y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud. Establece como órganos del Sistema Nacional de Residentado Médico al Consejo Nacional de Residentado Médico, Comité Directivo, Consejos Regionales de Residentado Médico y a los Consejos de Sedes Docentes;

Que, la Resolución Ministerial Nº 233-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos", cuya finalidad es





Resolución Directoral

Nº 424-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 30 de setiembre del 2022

promover que la investigación en salud con seres humanos realizada en el Perú, se lleve a cabo de manera ética;

Que, la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, es la encargada de promover y supervisar los procesos de docencia de pregrado y postgrado que se realicen en los servicios asistenciales y administrativos, según convenios con universidades y/o instituciones educativas, poniendo los requerimientos de plazas de externos, internos residentes y otras que requieran para cumplir con los programas docentes y apoyando la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de recurso humanos;

Que, el Hospital General de Jaén, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, donde se desarrolla el Plan de Docencia e Investigación en base a los lineamientos de la política sectorial para el cumplimiento del Plan Nacional concertado de salud, la que se respalda con un amplio proceso participativo con todas las regiones del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras; así como, establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud;

Que, el "Plan Anual de Actividades de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital General de Jaén", propuesto; tiene como objetivo general, Contribuir a la formación de los alumnos de pre grado, internos y post grado de los profesionales de las ciencias de la salud, y articulando los procesos administrativos, promoviendo la realización de trabajos de investigación en nuestra institución;

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "Plan Anual de Actividades de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital General de Jaén", el mismo que consta de doce (12) folios, y forma parte integrante de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL JAEN



Resolución Directoral

Nº 424 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 30 de setiembre del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, la difusión e implementación del documento, aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolivar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA



HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
UNIDAD DE APOYO
A LA
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE
APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

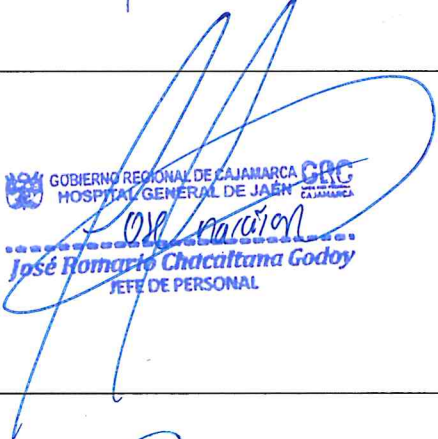
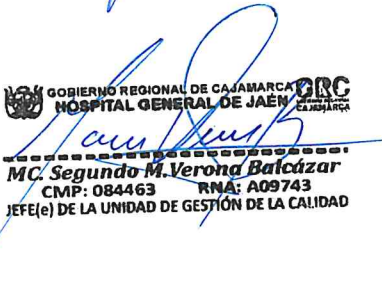
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

AÑO 2022

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

FASES	RESPONSABLES	VISTO BUENOS Y SELLOS
 ELABORADO POR:	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	  Dra. Florella Escobar Nuñez JEFE DE UNID. DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN CMP 64384 RNE 37813
REVISADO POR:	UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	  José Romarito Chacaltana Godoy JEFE DE PERSONAL
REVISADO POR:	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	  MC. Segundo M. Verón Balcázar CMP: 084463 RNA: A09743 JEFE(e) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
APROBADO POR:	DIRECCIÓN EJECUTIVA	   Diana Mercedes Bolívar Joo PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 19404 DIRECTORA EJECUTIVA

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. FINALIDAD.....	5
III. OBJETIVOS.....	5
3.1. Objetivo General:	5
3.2. Objetivos Específicos:.....	5
IV. BASE LEGAL	5
V. AMBITO DE APLICACIÓN.....	5
VI. RECURSOS DISPONIBLES	6
6.1. Recursos Humanos	6
6.2. Recursos Informáticos y Equipos Inmobiliarios.....	6
VII. CONTENIDO	6
VIII. ACTIVIDADES	7
8.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1.....	7
8.1.1. Actividades:.....	7
8.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2.-	7
8.2.1. Actividades.....	7
8.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 3.-	7
8.3.1. Actividades:.....	7
8.4. OBJETIVO ESPECÍFICO 4.....	8
8.4.1. Actividades.....	8
8.5. OBJETIVO ESPECÍFICO 5.....	8
8.5.1. Actividades:.....	8
8.6. OBJETIVO ESPECÍFICO 6.....	8
8.6.1. Actividades.....	8
IX. DURACIÓN.....	8
X. RESPONSABLES.....	8
XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	8



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN- AÑO 2022

I. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación depende orgánicamente de la Dirección Ejecutiva del Hospital General de Jaén, tiene como funciones específicas de dirigir, planificar, coordinar, promover y supervisar las actividades administrativas de docencia pregrado y post grado, pasantías y promover trabajos de investigación al interior del Hospital.

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación cuenta con dos áreas funcionales: Área de Docencia y el Área de Investigación; Área de Docencia se encarga de programar, coordinar, ejecutar y evaluar actividades, promoción en la formación de Recursos Humanos, mediante la coordinación y regulación de las actividades de docencia en los servicios del Hospital; el Área de Investigación se encarga de planificar, organizar y controlar el conjunto de procedimientos asistenciales y administrativos que se ejecutan con el fin de realizar las labores o trabajos de investigación al interior del Hospital.

El Hospital es el órgano desconcentrado del ministerio de salud, dónde se desarrolla el Plan de Docencia e Investigación en base a los lineamientos de la política sectorial, para el cumplimiento del Plan Nacional concertado de salud la que se respalda con un amplio proceso participativo con todas las regiones del país.

Los jefes de Unidades y servicios componentes del comité de Gestión y los sub comités de articulación de Docencia e Investigación de Pre-grado en salud del Hospital General de Jaén, consideran que se debe reforzar acciones de aprendizaje para mejorar las competencias del recurso humano a fin de contribuir eficientemente al logro de los objetivos sanitarios institucionales, teniendo como Misión el proteger la dignidad de las personas promoviendo las enfermedades y garantizando la atención integral de todos los habitantes del país, promoviendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias, buscando la concertación con todos los sectores públicos y privados, así como los actores sociales estatales y no estatales.

El área de Docencia e Investigación del Hospital en base a la identificación de la problemática de salud y el análisis situacional del hospital, se considera las necesidades de capacitación de nuestros docentes acreditados.

Así mismo enmarcados en el buen desarrollo académico de nuestros estudiantes de pregrado e internado, en coordinación con los jefes de servicios, se establecerá las actividades académicas a desarrollarse en el presente año; promoviendo y organizando la innovación y actualización de conocimientos científicos, metodológicos y tecnológicos en los equipos de trabajo, establecer relaciones para el cumplimiento de sus objetivos.



II. FINALIDAD

La finalidad es identificar, desarrollar y mantener recursos humanos competentes, asignados equitativamente y comprometidos para atender las necesidades de salud de la población, teniendo en cuenta los documentos de gestión de la institución y a la vez defendiendo la vida y protegiendo la salud de las personas en concordancia con la visión y misión de nuestra institución.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General:

Contribuir a la formación de los alumnos de pre grado, internos y post grado de los profesionales de las ciencias de la salud y articulando los procesos administrativos, promoviendo la realización de trabajos de investigación en nuestra institución.

3.2. Objetivos Específicos:

- Supervisar el desarrollo de las actividades de docencia a los alumnos de pre grado, internos y post grado de los profesionales de Medicina Humana y Ciencias de la salud.
- Aperturar la gestión para el desarrollo de programas de Tutorías y asesoría Oficial a los alumnos de Pre grado y post Grado.
- Promover el desarrollo de proyectos de investigación entre los estudiantes de pre grado y post grado de las ciencias de la salud.
- Fomentar a mejorar sus competencias laborales de los trabajadores mediante la firma de convenios con las universidades públicas y privadas
- Capacitar al personal de la Unidad en herramientas de manejo de docencia e investigación
- Iniciar la gestión para la conformación de los Comités de Docencia, Investigación y ética.

IV. BASE LEGAL

- Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativo General
- Ley N°26842, Ley del Ministerio de Salud
- Ley N°27658, Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N°28175, Ley Marco del Empleado Público
- Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público.
- Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276
- Decreto Supremo N°002-2006-SA, donde se establece las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico

V. AMBITO DE APLICACIÓN

- El presente plan será del ámbito de aplicación del Hospital general de Jaén



VI. RECURSOS DISPONIBLES

6.1. Recursos Humanos

<i>PROFESIONAL</i>	<i>CAS</i>	<i>TOTAL</i>
MEDICO CIRUJANO	01	01
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	01	01

6.2. Recursos Informáticos y Equipos Inmobiliarios

<i>Nº</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>ESTADO</i>
01	CPU	01	BUENO
02	MONITOR	01	BUENO
03	MAUS	01	BUENO
04	TECLADO	01	REGULAR
05	ESCRITORIO	01	BUENO
06	IMPRESORA	01	BUENO
07	LAPTOP	01	BUENOS
08	SILLAS PLASTICAS COLOR AZUL	02	BUENO
09	SILLA DE METAL	01	BUENO
10	ESTANTE DE METAL	01	REGULAR
11	ESTANTE DE MADERA	02	BUENO

VII. CONTENIDO

La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva del Hospital General de Jaén, la unidad cuenta con dos áreas funcionales: área de docencia y el área de investigación; dentro de sus funciones es supervisar, asesorar, proponer, elaborar, programar, coordinar, ejecutar, participar, desarrollar las actividades de docencia e investigación.

En el área funcional de investigación se desarrollan las siguientes actividades: elaboración de planes de trabajo, revisión y aprobación de proyectos de investigación, protocolo de consentimiento informado, publicación de revistas científicas, elaboración de reglamento del comité de ética y bioética en investigación y otros.

En el área funcional de docencia se realiza las siguientes actividades: Elaboración de planes de los trabajos de los diferentes (comité de sub sede, comité de sede docente, programas de tutoría de pre grado y post grado, plan de inducción para los internos de ciencias de la salud, inducción a los alumnos de carreras técnicas de la salud y de los médicos residentes, elaboración del informe para la firma de convenio con las universidades públicas o privadas, institutos superiores de carreras relacionadas a la salud, pasantías de las diferentes especialidades médicas, profesionales de la salud y técnicos; evaluación a los docentes de internado de ciencias de la salud y médicos residentes, supervisión a los internos de las ciencias de la salud, médicos residentes y técnico.



Se firmará convenios con diferentes instituciones formadoras públicas y privadas de pre grado y post grado en las carreras de Medicina Humana y Ciencias de la salud.

Cabe indicar: La superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria(SUNEDU) indica en el Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado. Este es aplicable a los casos de denegación de licencia institucional, requisito indispensable para la prestación del Servicio Educativo Universitario.

Esta norma dispone que las universidades deberán cesar actividades en un Plazo que no podrá ser mayor a dos años, contados a partir del semestre siguiente a la fecha de notificación de la respectiva resolución que les deniega la licencia institucional. Este plazo de cese debe ser comunicado a SUNEDU y no podrá interrumpir el ciclo académico en curso. Además, de manera inmediata, las universidades ya no podrán convocar nuevos procesos de admisión ni incorporar nuevos estudiantes.

VIII. ACTIVIDADES

8.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1.- supervisar el desarrollo de las actividades de docencia a los alumnos de pre grado, internos y post grado de los profesionales de Medicina Humana y Ciencias de la salud.

8.1.1. Actividades:

- ✓ Supervisar las actividades de docencia de los internos de medicina y ciencias de la salud en la institución dentro de las competencias.
- ✓ Supervisar las actividades de docencia de los pasantes en la institución dentro de las competencias.
- ✓ Supervisar las actividades de docencia de los residentes en la institución dentro de las competencias.
- ✓ Brindar las facilidades en las coordinaciones para las rotaciones a los residentes médicos en otras sedes docentes.

8.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2.- Aperturar la gestión para el desarrollo de programas de Tutorías y asesoría Oficial a los alumnos de Pre grado y post Grado.

8.2.1. Actividades:

- ✓ Aperturar la gestión para el desarrollo de programas de Tutoría oficial de pre grado
- ✓ Aperturar la gestión para el desarrollo de programas de Tutoría oficial de post grado
- ✓ Aperturar la gestión para el desarrollo de programas de Asesoría oficial de pre grado
- ✓ Aperturar la gestión para el desarrollo de programas de Asesoría oficial de post grado
- ✓ Realizar informe de cumplimiento de los programas una vez establecidos de tutoría y asesoría de pre y post grado

8.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 3.- Promover el desarrollo de proyectos de investigación entre los estudiantes de pre grado y post grado de las ciencias de la salud.

8.3.1. Actividades:

- ✓ Socializar las políticas de investigación de nuestra institución para la realización de trabajos de investigación.
- ✓ Incentivar la realización de trabajos de investigación para los alumnos de pregrado y post grado en la institución.



- ✓ Realizar curso-taller en la elaboración de proyectos de investigación científica en ciencias de la salud en coordinación con las universidades
- ✓ Promover concurso de trabajos de investigación.
- ✓ Cumplir con el Reglamento de Residencia Médico para la elaboración de trabajos de investigación por año de Residencia cursado

8.4. OBJETIVO ESPECÍFICO 4.- Fomentar a mejorar sus competencias laborales de los trabajadores mediante la firma de convenios con las universidades públicas y privadas

8.4.1. Actividades:

- ✓ Coordinación con las universidades para el cumplimiento de las cláusulas de los convenios.
- ✓ Difusión de los beneficios de los convenios universitarios entre los trabajadores.
- ✓ Convocatoria, formación e Instalación del Sub – Comité de Sede Docente del HGJ
- ✓ Reunión técnica con los tutores para ver la problemática de los alumnos de pre grado y post grado.
- ✓ Delimitación de los campos clínicos disponibles en el Hospital.

8.5. OBJETIVO ESPECÍFICO 5.- Capacitar al personal de la Unidad en herramientas de manejo de docencia e investigación

8.5.1. Actividades:

- ✓ solicitar capacitaciones para mejorar las competencias del equipo de trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital.
- ✓ Realizar el curso taller con las herramientas para realizar trabajos de investigación para el personal de salud de la institución.

8.6. OBJETIVO ESPECÍFICO 6.- Iniciar la gestión para la conformación de los Comités de Docencia, Investigación y ética.

8.6.1. Actividades:

- ✓ conformar el Comité Docente Asistencial Hospitalario en Pre grado y Post grado
- ✓ conformar el Comité de Investigación de acuerdo al Perfil y normativa existente
- ✓ Conformar el Comité de Ética.

IX. DURACIÓN

Enero a diciembre del 2022

X. RESPONSABLES

- ✓ Dra. Fiorella Escobar Núñez Jefe De La Unidad De Apoyo A La Docencia E Investigación

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



OBJETIVO ESPECÍFICO	Nº	ACTIVIDADES	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA							RESPONSABLE			
1. Supervisar el desarrollo de las actividades de docencia a los alumnos de pre grado, internos y post grado de los profesionales de Medicina Humana y Ciencias de la salud.	1	Supervisar las actividades de docencia de los internos de medicina y ciencias de la salud en la institución dentro de las competencias.	Informes de Supervisión	Informes de Instrumento evaluación	4	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	Tutor internado médico
	2	Supervisar las actividades de docencia de los pasantes en la institución dentro de las competencias	Informes de Supervisión	Informes de Instrumento evaluación	1		x	x	x	x	x		x		x	Tutor internado de Enfermería
	3	Supervisar las actividades de docencia de los residentes en la institución dentro de las competencias	Informes de Supervisión	Informes de Instrumento evaluación	2					x			x			Tutor residente Coordinador de Residentado médico
	4	Brindar las facilidades en las coordinaciones para las rotaciones a los residentes médicos en otras sedes docentes	Solicitud de rotación externa	Oficio de Solicitud de rotación externa	4		x	x			x	x				OADI
2. Aperturar la gestión para el desarrollo de programas de Tutorías y asesoría Oficial a los alumnos de Pre grado y post Grado.	1	Aperturar la gestión para el desarrollo de programas de Tutoría oficial de pre grado	Programa de Tutoría de pregrado	Informe	1						x	x				OADI
	2	Aperturar la gestión para el desarrollo de programas de Tutoría oficial de post grado	Programa de Tutoría de postgrado	Informe	1							x	x			OADI



5	Cumplir con el Reglamento de Residentado Médico para la elaboración de trabajos de investigación por año de Residentado cursado	Trabajos de investigación por año de Residentado cursado	Informe	4						x							Coordinador de Residentado médico Tutor de residente
1	Coordinación con las universidades para el cumplimiento de las cláusulas de los convenios	Convenio de Cooperación Docente Asistencial	Informe	1						x							OADI
2	Difusión de los beneficios de los convenios universitarios entre los trabajadores.	Convenio de Cooperación Docente Asistencial	Informe	1						x							OADI
3	Convocatoria, formación e Instalación del Sub Comité de Sede Docente	Sesión ordinaria	Acta de instalación	1						x							OADI
4	Reunión técnica con los tutores para ver la problemática de los alumnos de pre grado y post grado.	Reunión técnica	Acta de reunión	1						x							OADI Tutor internos Tutor de residente
5	Delimitación de los campos clínicos disponibles en el Hospital	Reunión técnica	Informe	1					x								OADI Dirección ejecutiva
1	Solicitar capacitaciones para mejorar las competencias del equipo de trabajo de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital	Capacitaciones	Informe de ejecución	1											x		OADI
2	Realizar el curso taller con las herramientas para realizar	Curso taller con las herramientas	Informe de ejecución	1											x		OADI

4. Fomentar a mejorar sus competencias laborales de los trabajadores mediante la firma de convenios con las universidades públicas y privadas

5. Capacitar al personal de la Unidad en herramientas de manejo de docencia e investigación



	trabajos de investigación para el personal de salud de la institución.	para realizar trabajos de investigación	RD de conformación																Unidad Calidad	de
6. Iniciar la gestión para la conformación de los Comités Docencia, Investigación y ética.	1	Conformar el Comité Docente Asistencial Hospitalario en Pre grado y Post grado	Comité Docente Asistencial Hospitalario Pregrado	RD de conformación	1												xx		OADI	
			Comité Docente Asistencial Hospitalario postgrado	RD de conformación																
	2	Conformar el Comité de Investigación de acuerdo al Perfil y normativa existente	Comité de Investigación	RD de conformación	1														OADI	
	3	Conformar el Comité de Ética.	Comité de Ética	RD de conformación	1														OADI	

